



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 652-2023-GM/MDC

Carabayllo, 28 de diciembre de 2023

VISTO:

El documento de fecha 22 de diciembre de 2023, presentado por el Sr. JORGE LUIS RUIZ ROSALES, quien pone a disposición su cargo de Subgerente de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, concordante con el artículo II de la Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando la última norma que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipales, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde el designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza; siendo que mediante Resolución de Alcaldía N° 051-2023-A/MDC, en el numeral 1) de su Artículo Primero se delegó al Gerente Municipal la atribución y facultad de designar, cesar, ratificar y aceptar la renuncia de los funcionarios de confianza en la Municipalidad Distrital de Carabayllo;

Que, mediante documento de fecha 22 de diciembre de 2023, el Sr. JORGE LUIS RUIZ ROSALES, pone a disposición su cargo de Subgerente de Educación, Cultura, Juventud y Deportes;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, y el numeral 1) del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 051-2023-A/MDC;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, con efecto al 31 de diciembre de 2023, **LA DESIGNACIÓN** del Sr. JORGE LUIS RUIZ ROSALES, en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES** de la Municipalidad Distrital de Carabayllo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO toda disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al servidor saliente la entrega de cargo conforme al marco legal que lo regula.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos y Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

Ing. JEAN LUCIEN AMOUR HERNÁNDEZ
GERENTE MUNICIPAL

